

## ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

### I. **NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN AMBIENTAL Y EL PROGRAMA DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

De conformidad con los artículos 8 y 116 del Reglamento Estudiantil- Acuerdo Directivo No 002 de 2015, se detalla la normativa específica del Programa de Administración de Empresas y Gestión Ambiental, y el Programa de Finanzas y Negocios Internacionales que ofrece la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas, como norma que complementa y hace parte integral el Reglamento Único Estudiantil – Acuerdo Directivo 002 de 2015

#### **A. De la práctica**

1. El estudiante que decida cursar la práctica debe cumplir los siguientes requisitos:
  - ✓ Haber cursado y aprobado el 75% de los créditos del plan de estudios correspondiente.
  - ✓ Matricular la práctica en el período que desea cursarla,
  - ✓ Asistir a la reunión de inducción a la práctica definida para cada período por la coordinación de prácticas de la Escuela,
  - ✓ Entregar la documentación solicitada por la coordinación de prácticas. Y
  - ✓ Cumplir con la presentación a los campos de práctica para adelantar los procesos de selección, en caso de requerirse.
2. La coordinación de prácticas de la Escuela apoyará la asignación de los campos de práctica profesional, pero es el estudiante quien tiene la responsabilidad de la consecución del campo. Las actividades que desarrolle el estudiante en los campos de práctica deben ser pertinentes a la formación profesional; el coordinador de práctica y el tutor académico deben garantizar que las funciones correspondan a lo establecido en el convenio o carta de compromiso con el campo.
3. Si el estudiante manifiesta la intención de realizar su práctica profesional en su lugar de trabajo, la propuesta debe ser revisada y avalada por la dirección del programa correspondiente y la coordinación de prácticas, quienes evaluarán la pertinencia de la misma y definirán sobre el proyecto propuesto por el estudiante.
4. La evaluación de la práctica corresponde al seguimiento del proceso del estudiante. Se califica en los tres cortes, definidos de la siguiente manera: primer corte 35%, determinado por el tutor de acuerdo a los parámetros establecidos en el plan de trabajo; segundo corte 35%, para efectos de esta calificación el 50% será establecido

por el tutor conforme al plan de trabajo del estudiante y el seguimiento realizado, el 50% restante corresponde a la calificación dada al desempeño del estudiante y será emitido por el responsable de la práctica. El tercer corte corresponde a un 30%, el 40% de esta calificación se obtiene a partir del concepto del tutor al finalizar la práctica y el restante 60% será definido por el jurado en la socialización del proyecto.

5. Para la socialización de la práctica profesional, el informe final debe tener aprobación por parte del tutor académico, hecho que garantiza que el informe cumple con los requisitos académicos solicitados.

## **B. De la opción de grado**

1. Los requisitos para cursar opción de grado son:
  - ✓ Haber cursado y aprobado el 70% del plan de estudios correspondiente;
  - ✓ los estudiantes de Finanzas y Negocios Internacionales deberán matricular y cursar como correquiso el curso Seminario de Investigación disciplinar;
  - ✓ los estudiantes de Administración de Empresas y Gestión Ambiental deben hacer cursado y aprobado los Proyectos Integrados I y II; registrar el curso opción de grado.
2. Como resultado del trabajo de grado, el estudiante debe entregar un producto definido por el docente acompañante de la opción, y realizar la correspondiente sustentación o socialización según sea el caso.
3. En caso de reprobarse la opción de grado, el estudiante debe repetirla en una modalidad diferente a la inicialmente escogida.
4. El estudiante de opción de grado de la Escuela, puede elegir entre las siguientes opciones:
  - ✓ Plan de Negocios - Emprendimiento
  - ✓ Monografía
  - ✓ Semillero de investigación
  - ✓ Auxiliar de investigación
  - ✓ Coterminal
  - ✓ Diplomado - curso especial de grado: la apertura del mismo estará sujeta a las políticas institucionales sobre apertura de cursos.
  - ✓ Movilidad Internacional

### **C. De los cursos optativos**

Los programas de la Escuela tienen un número de créditos optativos que el estudiante debe cursar. Los cursos optativos se definirán de acuerdo con los intereses del grupo, respetando el número mínimo establecido por la Institución para la apertura de cursos.

### **D. Precisión sobre curso de actualización para grado**

Vencidos los términos para graduarse de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Estudiantil, el estudiante del Programa de de Administración de Empresas y Gestión Ambiental, y el Programa de Finanzas y Negocios Internacionales deberá adelantar un plan de actualización en el que se curse el cinco por ciento (5%) de créditos del plan de estudios, el cual se definirá y programará al momento de la solicitud.

#### **Nota:**

Esta normativa fue presentada por la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas y aprobada por el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Monserrate, en su sesión del 28 de julio de 2015.